



Acción	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Radicado	080014053011-2021-00544-00
Demandante	CHEVYPLAN SA
Demandado	REYNEL JOSE BOHORQUEZ PANA
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, instaurada por CHEVYPLAN SA, por medio de apoderado judicial, contra REYNEL JOSE BOHORQUEZ PANA, con número de radicado **080014053011-2021-00544-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Octubre 11 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE ONCE (11) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso APRHENSION Y ENTREGA DE BIEN, instaurada por CHEVYPLAN SA, por medio de apoderado judicial, contra REYNEL JOSE BOHORQUEZ PANA, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte que dentro de los anexos, se observa que el poder no cumple con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 5 del decreto 806 de 2020, ya que no anexa el envío por correo electrónico, que debe ser el registrado en cámara de comercio, razón por la se conmina al demandante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 091

Hoy: 12 Octubre de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**